ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÀ, D.C.

DECRETO No. 864 DE

(31 DIC 2019)

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 9°. del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, determina la estructura del empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, la cual es aplicable a los organismos y entidades del Distrito Capital.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el Decreto Ley 894 de 2017, establece que los organismos y entidades de la administración pública, excepcionalmente podrán contemplar en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales.

Que en la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017, fueron creados cuarenta (40) empleos de carácter temporal, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, con la finalidad de atender los requerimientos de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, así como las temáticas priorizadas de gestión policiva.

Que mediante Decreto Distrital 840 de 2018 se prorrogó, hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital 449 de 2017.

Que el estudio técnico respectivo arrojó como resultado la necesidad de ampliar, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2020, la vigencia de los empleos de carácter temporal creados por el Decreto Distrital No. 449 de 2017, con el fin de garantizar la prestación del servicio en la

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017"

Secretaría Distrital de Gobierno, en la medida en que se mantiene la demanda ciudadana con ocasión de la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2019EE2744 del 1 de noviembre de 2019, emitió concepto técnico favorable en relación con la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio No. 2019EE223690 del 27 de diciembre de 2019, expide la viabilidad presupuestal con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020 para la prórroga de la vigencia de la mencionada planta temporal, toda vez que efectuó todos los estudios técnicos, legales y financieros exigidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2020, la vigencia de los siguientes empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TOTAL
Profesional	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría	233	23	21
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	19	19
			TOTAL	**40**

ARTÍCULO 2o. Comunicar el contenido del presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, creados mediante Decreto Distrital No. 449 de 2017"

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

CRISTIÁN FRANCISCO PULIDO ACUÑA
Secretario Distrital de Gobierno (E)

NIDIA ROCIO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Director Jurídico – Secretaría Distrital de Gobierno
Revisó: Juely Jhaneth Bonilla Mora – Asesora de la Dirección Jurídica – Secretaría Distrital de Gobierno
Proyectó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano – Secretaría Distrital de Gobierno